

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más profundo homenaje al cumplirse el **49° aniversario de la “Noche de las Corbatas”**, ocurrida entre los días 6 y 13 de julio de 1977, durante la última dictadura cívico-militar, en memoria de las abogadas y los abogados laboristas secuestrados, torturados, asesinados y desaparecidos por su compromiso con la defensa de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

Asimismo, reafirma su compromiso con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, la plena vigencia de los derechos humanos, la defensa del Estado de Derecho y la protección de los derechos laborales como pilares fundamentales de la democracia argentina.

Santiago Luis Roberto

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Entre los días 6 y 13 de julio de 1977 tuvo lugar uno de los episodios más emblemáticos del terrorismo de Estado perpetrado durante la última dictadura cívico-militar: la denominada **"Noche de las Corbatas"**, una serie de secuestros, torturas, asesinatos y desapariciones forzadas de abogadas y abogados laboristas de la ciudad de Mar del Plata, perseguidos por su compromiso con la defensa de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

Las víctimas fueron seleccionadas por su trayectoria profesional, su actuación en defensa del movimiento obrero organizado y su firme compromiso con la vigencia de la legislación laboral. Entre ellas se encontraban el doctor **Norberto Centeno**, principal redactor de la Ley de Contrato de Trabajo N.º 20.744; **Salvador Manuel Arestín**; **Tomás Fresneda**; **Jorge Candeloro**; **Marta García**; **María Antonia Berger**; **Raúl Hugo Hugo**, entre otros abogados y abogadas que fueron secuestrados por grupos de tareas bajo las órdenes del aparato represivo de la dictadura.

La denominada "Noche de las Corbatas" no constituyó un hecho aislado ni obedeció únicamente a la persecución política de un grupo de profesionales. Formó parte del plan sistemático de terrorismo de Estado destinado a disciplinar a la sociedad argentina y a eliminar toda forma de organización política, sindical, estudiantil y social que pudiera resistir el profundo proceso de transformación económica impulsado por la dictadura.

El programa económico encabezado por el entonces ministro de Economía, José Alfredo Martínez de Hoz, promovió la apertura indiscriminada de la economía, la desregulación financiera, el endeudamiento externo, la concentración de la riqueza y el debilitamiento del aparato productivo nacional. La implementación de ese modelo requirió desarticular las organizaciones sindicales, restringir la negociación colectiva, reducir el poder de representación de las y los trabajadores y perseguir a quienes defendían judicialmente los derechos laborales conquistados.

En ese contexto, los abogados laboristas fueron considerados un obstáculo para la consolidación de dicho proyecto económico. Su tarea profesional garantizaba el acceso a la justicia de miles de trabajadoras y trabajadores, defendía la vigencia de la Ley de Contrato de Trabajo, cuestionaba despidos arbitrarios, reclamaba mejores condiciones laborales y protegía derechos que el régimen pretendía debilitar.

El secuestro y asesinato de Norberto Centeno resulta particularmente simbólico. Su aporte a la legislación laboral argentina continúa siendo uno de los pilares fundamentales de la protección jurídica del trabajo. Su persecución representó un ataque directo contra un modelo de relaciones laborales basado en la justicia social, la dignidad del trabajo y la protección de la parte más débil de la relación laboral.

Diversas sentencias dictadas en los juicios por delitos de lesa humanidad han reconocido que la persecución contra dirigentes sindicales, delegados, abogados laboristas y trabajadores integró el plan represivo desplegado por la dictadura para facilitar la implementación de un nuevo modelo económico y social. En ese sentido, la violencia estatal no tuvo únicamente una finalidad represiva, sino también disciplinadora, orientada a transformar las relaciones laborales y las condiciones de organización del movimiento obrero argentino.

A cuarenta y nueve años de aquellos hechos, la "Noche de las Corbatas" continúa interpelando a nuestra democracia. Recordar a sus víctimas implica reconocer el valor de quienes ejercieron la abogacía con compromiso social, reafirmar la centralidad de los derechos humanos y reivindicar la defensa de los derechos laborales como condición indispensable para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Asimismo, esta conmemoración adquiere especial relevancia frente a los discursos que intentan relativizar los crímenes del terrorismo de Estado o deslegitimar las políticas de Memoria, Verdad y Justicia construidas durante más de cuatro décadas de democracia. La memoria constituye una herramienta imprescindible para fortalecer el Estado de Derecho y garantizar que estos hechos no vuelvan a repetirse nunca más.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Santiago Luis Roberto

Diputado Nacional